

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril de 2010, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, Ana María CONDE, y los señores jueces, Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ y José Osvaldo CASÁS; y

CONSIDERAN:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, Acordada n° 7/1998, corresponde determinar el período de la feria judicial de invierno.

Se han tenido en cuenta las fechas establecidas por los organismos correspondientes de los demás tribunales con sede en la ciudad de Buenos Aires, coincidentes con las vacaciones escolares y universitarias.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

- 1°. **Establecer** la feria judicial de invierno entre los días 19 y 30 de julio de 2010, ambas fechas inclusive.
- 2°. **Comunicar** la acordada al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Ciudad.
- 3°. **Mandar** se registre y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), Luis F. LOZANO (Vicepresidente), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).

ACORDADA N° 12/2010